ALERTA DE "ENFORCEMENT WATCH"

La misión del Environment Department es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata

2 de noviembre de 2026

Contacto: Jorge Estrada, coordinador de Relaciones Públicas, New Mexico Environment Department, 505.690.5326 | jorge.estrada@env.nm.gov

Alerta de Enforcement Watch: 61 acciones de aplicación iniciadas; 20 resueltas en octubre de 2026

La OHSB de NMED trabaja para mantener a los trabajadores de Nuevo México seguros

SANTA FE — El New Mexico Environment Department (Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, NMED) destaca el éxito continuo de su iniciativa Enforcement Watch, un programa centrado en la transparencia que ofrece al público información constante y oportuna sobre las acciones de aplicación del Departamento en los programas de protección ambiental, salud pública y seguridad de los trabajadores.

Al hacer accesibles los datos de aplicación, Enforcement Watch refuerza el compromiso de NMED con los residentes de Nuevo México en materia de rendición de cuentas y cumplimiento normativo en todo el estado.

Lanzado en junio de 2023, Enforcement Watch comparte actualizaciones mensuales sobre las acciones de aplicación y sus resoluciones. Estas actualizaciones se dividen en términos generales en dos categorías:

- **Asuntos Activos**: Presuntas infracciones de reglamentos, normas, permisos o licencias estatales que se encuentran actualmente bajo investigación o pendientes de resolución.
- **Asuntos Resueltos**: Casos que han sido dictaminados judicialmente o resueltos administrativamente, incluido el pago total de cualquier sanción civil.

Destacado: Occupational Health and Safety Bureau

La Occupational Health and Safety Bureau (Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional, OHSB)

hace cumplir la normativa de salud y seguridad en el lugar de trabajo en Nuevo México. La oficina consta de tres secciones: consultoría y asistencia para el cumplimiento; aplicación de la New Mexico Occupational Health and Safety Act (Ley de Salud y Seguridad Ocupacional de Nuevo México) y del Whistleblower Statute (Estatuto de Protección de Denunciantes); y recopilación de datos para el U.S. Bureau of Labor Statistics (Oficina de Estadísticas Laborales de EE. UU.).

Mediante acciones de aplicación dirigidas, asistencia para el cumplimiento y divulgación, la OHSB trabaja para reducir las lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo, centrándose en industrias con mayores riesgos. Las industrias prioritarias incluyen la construcción, el petróleo y el gas, los metales primarios y fabricados, los trabajos relacionados con la sílice y la enfermería. La oficina también hace hincapié en los National Emphasis Programs (Programas Nacionales de Énfasis) dirigidos a peligros como el calor, las caídas y la gestión de la seguridad de los procesos.

Hasta la fecha en 2026, la OHSB ha abierto 245 inspecciones, incluidas 76 en el sector de la construcción y 35 en el sector del petróleo y el gas. Estas industrias son prioritarias debido a sus mayores riesgos de lesiones, enfermedades, accidentes y muertes en el lugar de trabajo.

De las 245 inspecciones, 127 se han cerrado o han dado lugar a citaciones, con sanciones civiles propuestas totales de $1,2 millones. Los casos relacionados con la construcción representan $595.871 de esas sanciones. La OHSB prevé emitir citaciones por 75 inspecciones adicionales antes del 31 de diciembre de 2026.

En algunos casos, las sanciones se destinan al Fondo General del estado. Sin embargo, durante el proceso de acuerdo, la OHSB puede permitir que los empleadores reinviertan una parte de la sanción en mejoras de salud y seguridad en el lugar de trabajo, siempre que las inversiones vayan más allá de las medidas correctivas exigidas para subsanar las infracciones citadas.

Entre los casos notables relacionados con la industria de la construcción se incluyen citaciones emitidas por no construir ni inspeccionar adecuadamente un andamio en una obra de Amestoy Dry-Wall, por no proporcionar la protección, la seguridad eléctrica y la seguridad de andamios adecuadas en una obra de Texas Petroleum Group, y por no asegurar adecuadamente una zanja contra derrumbes, lo que provocó el derrumbe de la zanja y lesiones a un empleado en una obra de United General Construction.

“A través de las actividades de aplicación, la asistencia para el cumplimiento y la consultoría, la OHSB trabaja cada día para proteger a la fuerza laboral de Nuevo México”, afirmó **Kristy Peck, jefa de la Occupational Health and Safety Bureau.** “La oficina concentra sus recursos en acciones de aplicación dirigidas para prevenir accidentes antes de que ocurran. Cuando un empleador detecta peligros para la seguridad o la salud y los elimina con rapidez, ayuda a evitar que ocurran accidentes trágicos e innecesarios.
La OHSB puede ser ese segundo par de ojos para el empleador y brindar ayuda en todos los aspectos de nuestras actividades”.

Lo más importante es que los casos de aplicación incluyen medidas correctivas que exigen a los empleadores subsanar las infracciones y proporcionar entornos de trabajo seguros para todas las personas que trabajan en Nuevo México. Estas acciones respaldan el cumplimiento continuo y ayudan a proteger a la fuerza laboral de Nuevo México.

La OHSB alienta a los empleadores a adoptar un enfoque proactivo de la seguridad en el lugar de trabajo solicitando servicios de consultoría gratuitos y confidenciales a través del programa de Consulta de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Consultation, OSHCON) de la Oficina. Para obtener más información o solicitar servicios, visite el sitio web del Programa de Consultoría de NMED OHSB.

Actualizaciones de Enforcement Watch de octubre de 2026

En octubre de 2026, la Compliance and Enforcement Division (División de Cumplimiento y Aplicación) agregó 61 casos nuevos a Asuntos Activos y resolvió 20, lo que demuestra la aplicación continua de la normativa y la rendición de cuentas en todo el estado.

Las siguientes acciones de aplicación se iniciaron en octubre:

- 32 avisos de infracción emitidos por la Water Protection Compliance and Enforcement Bureau (Oficina de Cumplimiento y Aplicación para la Protección del Agua)
- 26 avisos de infracción emitidos por la Resource Protection Compliance and Enforcement Bureau (Oficina de Cumplimiento y Aplicación para la Protección de Recursos)
- 2 avisos de infracción emitidos por la Environmental Protection Compliance and Enforcement Bureau (Oficina de Cumplimiento y Aplicación para la Protección Ambiental)
- 1 aviso de infracción emitido por la Occupational Health and Safety

Bureau Las siguientes acciones de aplicación se resolvieron en octubre:

- 12 casos en la Resource Protection Compliance and Enforcement Bureau
- 5 casos en la Water Protection Compliance and Enforcement Bureau
- 2 casos en la Occupational Health and Safety Bureau
- 1 caso en la Environmental Protection Compliance and Enforcement Bureau

Entre los aspectos destacados de las presuntas infracciones y de las acciones de

aplicación resueltas en octubre se incluyen:

- La Resource Protection Compliance and Enforcement Bureau emitió un Aviso de Infracción a Discount Tire en Albuquerque por múltiples infracciones relacionadas con los manifiestos de neumáticos desechados, entre ellas no proporcionar la información requerida del generador, no firmar la sección del generador de los manifiestos, no notificar a NMED sobre manifiestos incompletos y no conservar los manifiestos de neumáticos desechados durante los tres años exigidos.

- La Environmental Protection Compliance and Enforcement Bureau emitió un Aviso de Infracción a la instalación No. 9 Battery de XTO Energy Inc. en el condado de Eddy por exceder los límites permitidos de emisiones de VOC (compuestos orgánicos volátiles) y no presentar dos informes requeridos de emisiones excesivas dentro de un día hábil a partir de su detección.

- La Occupational Health and Safety Bureau del New Mexico Environment Department emitió una Citación y Notificación de Sanción a AAA Roofing Company por no proteger a un empleado contra peligros de caída en un sitio de inspección en Rio Rancho, N.M. El

15 de julio de 2026 o alrededor de esa fecha, un empleado estuvo expuesto a un peligro de caída de más de seis pies mientras arrojaba escombros de techado cerca del borde de un techo de poca pendiente sin un sistema personal de detención de caídas.

- La Resource Protection Compliance and Enforcement Bureau emitió un Aviso de Infracción a Krishna Group LLC en Albuquerque por infracciones significativas de Clase B de las Regulaciones sobre Tanques de Almacenamiento de Petróleo, entre ellas no realizar las pruebas de hermeticidad de tuberías requeridas, no inspeccionar el equipo de protección catódica, no probar los detectores automáticos de fugas en tuberías y no probar anualmente los sistemas automáticos de medición de tanques utilizados para la detección de liberaciones.

- La Water Protection Compliance and Enforcement Bureau emitió un Aviso de Infracción al Sistema de Agua de Algodones por no proporcionar un aviso público a sus clientes ni presentar el formulario de certificación de aviso público requerido al New Mexico Environment Department. Las infracciones se derivan de la falta de corrección de deficiencias significativas identificadas durante el estudio sanitario de 2026, como se describe en un Aviso de Infracción emitido el 10 de agosto de 2026.

Enforcement Watch ofrece al público, a la comunidad empresarial, a las organizaciones ambientales no gubernamentales y a los gobiernos municipales un acceso fácil para ver qué organizaciones NMED ha alegado que infringen reglamentos, permisos o licencias administrados por el Departamento. Se actualiza cuando se alegan o se resuelven infracciones. Los asuntos de aplicación retrospectivos se agregan según lo permitan los recursos de personal. Las organizaciones permanecen en Enforcement Watch hasta que las presuntas infracciones se corrijan a satisfacción del Departamento.

La manera más fácil de que una organización evite aparecer en Enforcement Watch es no figurar en él desde el principio, manteniendo el pleno cumplimiento de la normativa aplicable. NMED alienta a las organizaciones que no tengan claras sus responsabilidades regulatorias a contactar a un consultor, realizar una auditoría de cumplimiento por parte de un tercero y divulgar las posibles infracciones.

NMED ofrece métricas detalladas de cumplimiento y aplicación en la sección Medidas de Cumplimiento del Quarterly Performance Report (Informe Trimestral de Desempeño).

El Enforcement Watch completo puede consultarse en https://www.env.nm.gov/enforcement-watch.

###

NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y los reglamentos aplicables. NMED es responsable de coordinar los esfuerzos de cumplimiento y de recibir consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por el 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluidos el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según su enmienda; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley contra la Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si usted tiene alguna pregunta sobre este aviso o sobre cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con: Kate Cardenas, Coordinador(a) de No Discriminación | NMED |1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o (505) 827-2855 o nd.coordinator@env.nm.gov. Si usted cree que ha sido objeto de discriminación con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con el Coordinador(a) de No Discriminación.

###